



¿En qué casos se solicita el cobro por **tercero autorizado**?

En caso el beneficiario del **Bono Alimentario** no pueda realizar el cobro por una incapacidad temporal o permanente (hospitalización, discapacidad permanente, entre otros), un familiar podrá solicitar el cobro por tercero autorizado.



¿Cómo se realiza el cobro por **tercero autorizado**?

El cobro por tercero autorizado se realiza únicamente a través de la página web

bonoalimentario.gob.pe

donde se encontrará activa la opción para el ingreso de la solicitud desde el

16 hasta el 30 de noviembre de 2022.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024